Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/17 de fecha 04 de abril de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-003/17

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 50/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OPTIMIZACIÓN DE ENLACES DE SUCURSALES".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 280/17, de fecha 28 de marzo de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de marzo de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OPTIMIZACIÓN DE ENLACES DE SUCURSALES"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 15 diciembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas presentó su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OPTIMIZACIÓN DE ENLACES DE SUCURSALES", el cual fue aprobado por Resolución C.A. 103-086/16, de fecha 16 de diciembre de 2016;

Que, por Nota DNCP/DNC N° 1002/17, de fecha 19 de enero de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones informó entre otras cosas cuanto sigue: *"...MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN (...) Informe de evaluación: No se visualiza la solicitud de desglose de costos del Ítem 2 al oferente adjudicado, atendiendo que se encuentra fuera de rango, conforme al artículo 1° de la Resolución DNCP 1.173/16..."*;

Que, por Memorando de fecha 27 de marzo de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, presentó su Informe Complementario a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OPTIMIZACIÓN DE ENLACES DE SUCURSALES", teniendo en cuenta la Nota DNCP/DNC N° 1002/17, de fecha 19 de enero de 2017, de la Dirección Nacional de Contrataciones, en atención a que no se realizó el desglose del Ítem N° 2, ya que se encontró fuera del rango, conforme a la Resolución DNCP 1173/16, y debido a que el monto total del Ítem era -34% (menos treinta y cuatro por ciento) inferior al

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

04 ABR 2017

precio referencial del Ítem en cuestión, por lo que la Comisión Evaluadora de ofertas procedió a la complementación del Punto 7. "ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN", y del punto 9. "VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS", del Informe Final de Evaluación de Ofertas presentado en fecha 15 de diciembre de 2016;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 50/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OPTIMIZACIÓN DE ENLACES DE SUCURSALES", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jo

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - ioalbert

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.